



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ref N° 2019-02000

Estando el expediente al Despacho y dada la corrección al mandamiento de pago realizada mediante proveído del 2 de julio de la presente anualidad, proceda la secretaría del Juzgado a corregir los oficios ordenados mediante auto del 9 de diciembre de 2019, tomando como referencia el nombre corregido del demandado.

Respecto de la corrección del mandamiento de pago, estese a lo resuelto en auto del 2 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 64
del 02-09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria

